

deberá expresarse que tiene una casa y pieza de tierra afectas á unos cargos tan gravosos que este Assumen todo sus productos, y sin embargo, Atendida la poca consideracion con que se procede en este ramo por parte de la Intendencia, recibo así en la provincia de Paragana unicamente se exigen á los deudores dos pensiones una por atraso y otra por lo corré, al paso que en ella se les exigen todos los otros sin ninguná clase de consideracion, han resuelto elevar una solicitud al expresado Sr. Intendente, quejándose Amargamente de este modo de proceder tan desigual.

Por lo que se ha dado cuenta de una circular del Sr. Jefe Político inserta al Sr. Oficial no 122 en la que se previene debene celebrar un Solemne Te-Deum con sus tenias de todas las Autoridades para dar gracias al Todopoderoso en obsequio al favor que dispensó á la Provincia gran parte de libertando en la noche del día de Mayo de Octubre del año último del ensuciente peligro que corríamos, y en la misma se han resuelto expedir papeletas de convite á los Sres. D. Juan de Miranda, Fiscal, D. Miguel de la Cruz, D. Juan de los Rios, al Medico D. Antonio Villacorta, al Escribano D. José Valladares, al Sr. D. Antonio Suñer, suplicando oficio al Comte de Desbarriaco para que lo comunicase á sus Oficiales, y al Comte del Sr. Paragana para que lo verificase con los oficiales de sus Comis, no enclavando parada sino en la de particulares, prohibiéndoles á todos que toquen á las dos del medio del domingo proximo, y que se los extirpára la vida.

Por último: Atendido lo muy en mal estado en que se encuentra la calle nueva, mayormente en el invierno por razón de las continuas lluvias, y deseando mejorarlo ya por el honor de la poblacion, como por la utilidad de sus moradores, han resuelto unanimemente convocar á todos sus propietarios para las once de la mañana de mañana en la sala Capitular de las Casas Comunitarias de la pte. a fin de que reunidos queda resolver con el Ayuntamiento la proposicion que este les ofrece de emprender la obra de las Casas cada uno por lo que le correspondá de las de su propiedad en la extension de seis palmos á contar desde sus paredes al medio de la calle, quedando á cargo del citado Ayuntamiento el restante.

De todo lo que me mandaron dichos S.S. levantar el pte. Auto que firmaron de que certifico.

Caragomas

Vendrell

Burade

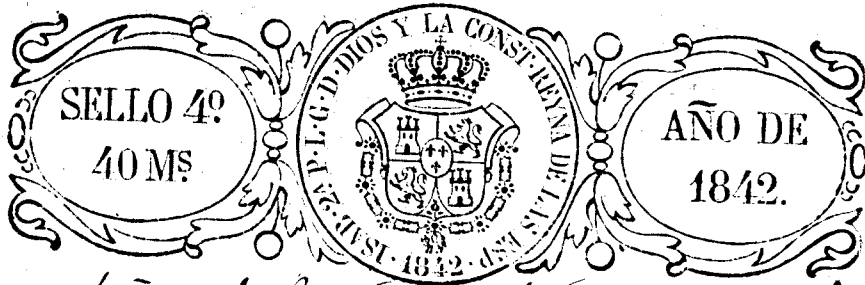
Mig. Carrizo

Session del 20 Octubre.

Reunidos en session todos los S.S. el Ayuntamiento excepto D. Estevan Vinasator, y teniendo bajo la presidencia del Sr. Alcalde primero, D. Manuel Caragomas, se dio cuenta de la pte. la que resulta aprobada.

Auto continuo ha manifestado el Sr. Presidente haberse formado sumaria á los sujetos de esta villa de Salgue y susinos y Jose Pota, por haberles encontrado llevar armas de fuego sin tener permiso para ellas, y habiendo decretados sus Arrestos y procedido á la recepcion de sus correspondientes declaraciones, ha resuelto manifestar los Arrestos hallarse autorizados por Juan Montaner, cuya cita convalidada ha sido conforme, y no contando por otra parte autorizado el expresado Montaner para dar ni para alguna, y pudiendo causar algun disturbio á la poblacion, como es de su deber dirigir por la tranquilidad de la misma, han resuelto unanimemente elevarlo al conocimiento del Sr. Jefe Político de la Provincia á cuyo fin, habiéndose puesto de manifiesto esta exposicion por el expresado Sr. Alcalde, se ha pasado á su lectura y quedando aprobada por todos de una unividad á excepcion del apartado que expresa, habiéndose presentado al frente de la Puerta de cierra de esta poblacion con imágenes de pensar en ella clandestinamente algunos sujetos cubrados con mantas que al pasar pertenecian á esta pandilla del que queda decretado por Vya y Mies, por no poderse afirmar el lance.

Y deseando poner en esta providencia que tal vez sea de fuerzas conse-



cuencias, han resuelto Asimismo nombrar una Comision de dos ind. de su seno quienes mañana paren a Barina a presentar la citada egresion y activar todo cuanto crea conveniente, y habiendose pasado a la votacion, han resultado elegidos por unanimidad D. Manuel Caragamas, y el Indico D. Miguel Canillo.

De todo lo que me mandaron otros S. S. levantar el pñte Auto que firman de que certifica.

*Caragamas*

*Senorell Sala*

*Burada*

*Canillo*

Senors del 24 Octubre.

Reunidos en Senion todos los S. S. del Ajunt= excepto D. Victor Valls, D. Estevan Vinamata y D. Miguel Canillo, y teniendo a bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Caragamas, se dio cuenta a la Inst=, la que resulto aprobada.

Acto continuo, dióse cuenta de un oficio de la Admon de Rentas de Matasó en previene deberse pagar el cinco por ciento de ciertos Arbitrios cobrados por el Ajunt= en los años de mil ochocientos treinta y cinco, treinta y seis y treinta y siete, e ignorandose su procedencia han resuelto comitirle al Agente Palau para que procure indagarla.

Otro: se ha dado cuenta de otro de S. E. de Dip= Prov= en que previene se se informe acerca el mercado que semanalmente y todos los domingos deha hacer y solicita el Ajunt= de la Sarriaga, y atendido que perjudicaria al comercio de esta, han resuelto por unanimidad informar en los términos menos favorables al citado Pueblo.

Otro: se ha dado Asimismo cuenta de otro de otro Senio luego en se declara al Ajunt= incurso en la multa conminada en la Circular del mismo cuerpo inserta al Of= oficial nº 90, por no haber cumplido con el envio de las cuentas de propios del año mil ochocientos cuarenta y uno, con el cual se le conmina ademas con otra de mil li dentro quince dias siguientes al de su recibo no lo hubiesen verificado, y en su virtud, y atendido la urgencia del caso, han resuelto manarles convidar al Ajuntamiento del año ultimo para las once de la mañana de mañana a fin de manifestarcelos y practicar lo que les convenga.

Otro: Un vista de que se pide por el subdelegado de la Intendencia de Matasó el tener tenio de castaño, y atendido que no se halla decidida la consulta hecha al Sr. G. S. Intendente en reclamacion de que se le abone el catastro correspondiente a las fincas Nacionales que antes eran del Veleio secular conforme se ha abonado a algunos Pueblos, han resuelto Asimismo por unanimidad oficialite manifestandoles que no se le hará efectivo el impuesto del citado tenio hasta que obtengan el abono de la parte correspondiente de las indicadas fincas, a cuyo fin se le remitiran los cédulos a ellas correspondientes.

Finalmente: habiendose resuelto en el dia de Ayer el celebrar convocatoria entre los vecinos a fin de deliberar acerca el modo mas ventajoso que podria llevarse a cabo la quinta del actual año y no habiendo asistido ninguno de vecinos se ha to=